



EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO 57-2008, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA), CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024,

HACE SABER:

Que en su numeral 9 dice: **La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones.**

Por lo que me permito informar que la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, funciona y opera con Fondos Propios, los cuales provienen de la Distribución de Energía Eléctrica; por lo tanto dicho numeral no aplica, debido a que la Empresa no recibe aportes, ni donaciones del Estado, ni de la Municipalidad.

P.C. Néstor Jones Aldana Tobar
Director Financiero EEMPB

